



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Cédula de notificación

Expediente: INE-RPES/151/2021

Actor: Morena

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta fecha en el expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que Sergio Carlos Gutiérrez Luna, promueve en su carácter de representante propietario de **Morena** ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, medio de impugnación a fin de controvertir el: *Acuerdo emitido dentro del expediente UT/SCG/PE/MORENA/CG/240/PEF/256/2021 emitido el 30 de junio de 2021 por la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral, en el cual determinó desechar de plano la denuncia presentada por el partido Morena, por la realización de llamadas telefónicas, realizadas o contratadas por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática. Movimiento Ciudadano, o terceros ajenos, a través de las cuales se invitó a no votar por este partido político configurando coacción al voto, transgresión a la equidad en la contienda y una campaña calumniosa en contra de los gobiernos cuyos titulares emanaron de MORENA.*

Siendo las **diecinueve horas del cuatro de julio de dos mil veintiuno**, quedó fijada en los estrados del edificio C, planta baja de este Instituto, la presente cédula de notificación por el plazo de setenta y dos horas.

Notificador

Lic. Salvador Barajas Trejo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL